

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 284 -2018-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 09 de Noviembre del 2018.

VISTO:

El Informe Nº 715-2018-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 06/11/2018 y su proveído inserto de fecha 07/11/2018 y Oficio Nº 127-2018-SGOP-GDU-MPI de fecha 31/10/2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nº 127-2018-SGOP-GDU-MPI de fecha 31/10/2018, el Sub. Gerente de Obras Públicas de la Municipalidad Provincial de Ica, Ing. Jesús Alex Chávez Medrano, comunicó a la EPS EMAPICA S.A que se han iniciado los trabajos de ejecución de la Actividad denominada: "Mantenimiento de Pistas y Veredas en las Calles Aledañas al Santuario del Señor de Luren, Distrito y Provincia de Ica", a cargo de la empresa Consorcio Arcángel y solicitó la designación de un profesional que se encargue de la coordinación, con la finalidad de prevenir y evitar daños a la infraestructura sanitaria de la EPS EMAPICA S.A existente en los tramos a ejecutar.

Que, mediante Informe Nº 715-2018-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 06/11/2018, el Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Ing. Marcial Aquiles Román Munive, propone y recomienda la designación del Ing. Omar Grimaldo San Miguel como coordinador de la Actividad denominada: "Mantenimiento de Pistas y Veredas en las Calles Aledañas al Santuario del Señor de Luren, Distrito y Provincia de Ica".

Que, mediante proveído (de fecha 07/11/2018) inserto en el Informe Nº 715-2018-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 06/11/2018, la Gerencia General dispuso: "OAJ.- Proyectar acto resolutivo".

Siendo ello así, resulta necesario designar vía acto resolutivo al coordinar de la citada actividad, con la finalidad de prevenir y evitar daños a la infraestructura sanitaria de la EPS EMAPICA S.A existente en los tramos que ejecutará el Consorcio Arcángel.

Con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudios Proyectos y Obras y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar al Ing. Omar Grimaldo San Miguel como Coordinar de la Actividad denominada: "Mantenimiento de Pistas y Veredas en las Calles Aledañas al Santuario del Señor de Luren, Distrito y Provincia de Ica".

ARTICULO SEGUNDO.- El coordinador de la citada actividad, tiene la función de prevenir y evitar daños a la infraestructura sanitaria de la EPS EMAPICA S.A, existente en los tramos que ejecutará el Consorcio Arcángel.

ARTICULO TERCERO.- Disponer a la Oficina de Informática y Gestión de la Información, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTICULO CUARTO.- Notificar el contenido de la presente resolución al Ing. Omar Grimaldo San Miguel, a la Municipalidad Provincial de Ica, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Oficina de Informática y Gestión de la Información, Órgano de Control Institucional y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Econ. Juan Carlos Barandiaran Rojas
**GERENTE GENERAL
COORDINADOR OTASS RAT
E.P.S. EMAPICA S.A.**



www.emapica.com.pe